Fecha: VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE

FINCA DE BENICARLÓ Nº: 36592
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 12009000680637

DESCRIPCIÓN

URBANA.- FINCA NUMERO VEINTINUEVE.- PARKING número 11 y TRASTERO número 3, situado en el SOTANO 2, del EDIFICIO, en BENICARLO, Avenida Libertad, número 9. Tiene una superficie útil de doce metros con diecinueve decímetros cuadrados el garaje y el trastero una superficie útil de nueve metros con setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: Frente zona de acceso; derecha, elementos comunes; izquierda, garaje número 12 y trastero número 4 y fondo, subsuelo del edificio. CUOTA. - SE LE ASIGNA UNA CUOTA A EFECTOS DE BENEFICIOS Y CARGAS Y EN RELACION AL TOTAL VALOR DEL INMUEBLE DE DOS ENTEROS CON OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTAS SESENTA Y NUEVE CIENMILESIMAS DE ENTERO POR CIENTO.

Ref. Catastral: 1573726BE8717S0001TU. Coordinación con Catastro: No consta

TITULARIDAD

ALQUILERES AFRER, S.L., con C.I.F. número B12646733, sujeto a la ley concursal, en cuanto a LA TOTALIDAD DEL PLENO DOMINIO.
- Adquirida por División en virtud de Escritura Pública, formalizada en Benicarló, el día 21 de Noviembre de 2006, ante el/la Notario Luis Alberto Terrón Manrique con número de protocolo 2.227.
INSCRIPCIÓN: 1ª / TOMO: 2023 / LIBRO: 572 / FOLIO: 139 / FECHA: 12 de Enero de 2007.

CARGAS VIGENTES

AFECCIÓN: Transmisiones autoliquidada
OTRO: CARGA/AFECCIÓN POR RAZÓN DE PROCEDENCIA DE LA ANOT/INSC O AL MARGEN DE LA ANOT/INSC: 4, TOMO: 1528, LIBRO: 410, FOLIO: 43, DE FECHA: 15/05/2006
Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO años.

AFECCIÓN: Transmisiones autoliquidada
OTRO: CARGA/AFECCIÓN POR RAZÓN DE PROCEDENCIA DE LA ANOT/INSC O AL MARGEN DE LA ANOT/INSC: 5, TOMO: 1528, LIBRO: 410, FOLIO: 43, DE FECHA: 15/05/2006
Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO años.

AFECCIÓN: Transmisiones autoliquidada
OTRO: CARGA/AFECCIÓN POR RAZÓN DE PROCEDENCIA DE LA ANOT/INSC O AL MARGEN DE LA ANOT/INSC: 5, TOMO: 1918, LIBRO: 539, FOLIO: 141, DE FECHA: 12/01/2007
Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO años.

AFECCIÓN: Transmisiones exenta
OTRO: CARGA/AFECCIÓN POR RAZÓN DE PROCEDENCIA DE LA ANOT/INSC O AL MARGEN DE LA ANOT/INSC: 2, TOMO: 2023, LIBRO: 572, FOLIO: 139, DE FECHA: 12/01/2007
Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO años.

HIPOTECA.
CARGA POR RAZÓN DE PROCEDENCIA de la finca matriz nº 29728 Inscripción 5ª, tomo 1528, libro 410, folio 44, de fecha 15 de Mayo de 2006.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211900111333316
Huella: 1e1acfd2-656299ff-a01833ba-4fe6a154-56460f2e-7d81c4a7-5dfde47b-a754a7b5

Formalizada escritura otorgada ante el Notario LUIS ALBERTO TERRON MANRIQUE, de BENICARLO, el día 25 de Marzo de 2006. Una HIPOTECA a favor de la entidad CAIXA D'ESTALVIS DEL PENEDES, en garantía de un préstamo por 538.000 euros de principal; intereses ordinarios de 12 meses a 3,75% anual, hasta un máximo de 11% anual; intereses de demora a 8,75% anual, hasta un máximo de 118.360 euros; unas costas y gastos judiciales de 42.070,85 euros La duración del préstamo será de 36 meses a contar desde el día 25 de Marzo de 2006, siendo el vencimiento final el préstamo el día 25 de Marzo de 2009.
MODIFICADAS LAS CONDICIONES DE LA HIPOTECA PRECEDENTE COMO SE INDICA EN LA 2ª,3ª y 4ª.

AMPLIACION,NOVACION Y DISTRIBUCION DE HIPOTECA. Se modifica la hipoteca de la inscripción 1ª de esta finca quedando de la siguiente manera: un préstamo por 14.895,3 euros de principal; intereses ordinarios de 12 meses a 4,591% anual, hasta un máximo de 11% anual hasta un máximo de 1.638,48 euros; intereses de demora a 8,75% anual, hasta un máximo de 3.276,97 euros; unas costas y gastos judiciales de 4.808,1 euros La duración del préstamo será de 396 meses a contar desde el día 25 de Diciembre de 2006, siendo el vencimiento final el préstamo el día 25 de Noviembre de 2039.
Formalizada escritura otorgada ante el/la Notario LUIS ALBERTO TERRÓN MANRIQUE, de BENICARLÓ, el día 21 de Noviembre de 2006. Inscripción 2ª, tomo 2023, libro 572, folio 139, de fecha 12 de Enero de 2007.

AFECCIÓN: Transmisiones autoliquidada
Afecta a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por el plazo de CINCO años, a partir del 12 de Enero de 2007, como resulta de nota al margen de la insc./anot. 2.

NOVACION DE HIPOTECA. Se modifica la hipoteca de la inscripción 1ª de esta finca quedando de la siguiente manera: un préstamo por 14.895,3 euros de principal; intereses ordinarios de 12 meses a 6,5% anual, hasta un máximo de 11% anual hasta un máximo de 1.638,48 euros; intereses de demora a 8,75% anual, hasta un máximo de 3.276,97 euros; unas costas y gastos judiciales de 4.808,1 euros La duración del préstamo será de 360 meses a contar desde el día 25 de Noviembre de 2010, siendo el vencimiento final el préstamo el día 25 de Noviembre de 2040.
Formalizada escritura otorgada ante el/la Notario LUIS ALBERTO TERRÓN MANRIQUE, de BENICARLÓ, el día 30 de Septiembre de 2009. Inscripción 3ª, tomo 2023, libro 572, folio 139, de fecha 23 de Noviembre de 2009.

AFECCIÓN: Transmisiones exenta
Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO años, a partir del 23 de Noviembre de 2009, como resulta de nota al margen de la insc./anot. 3.

NOVACION MODIFICATIVA DE HIPOTECA.Mediante la inscripción 4ª de esta finca se nova modificativamente el préstamo hipotecario que grava esta finca en cuanto al pacto 1ª BIS.- CUENTA ESPECIAL.
Formalizada escritura otorgada ante el/la Notario LUIS ALBERTO TERRÓN MANRIQUE, de BENICARLÓ, el día 25 de Junio de 2010. Inscripción 4ª, tomo 2023, libro 572, folio 139, de fecha 19 de Octubre de 2010.

AFECCIÓN: Transmisiones exenta
Afección exenta de transmisiones por el plazo de CINCO años, a partir del 19 de Octubre de 2010, como resulta de nota al margen de la insc./anot. 4.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

--- FIN DE LA NOTA SIMPLE ---

ADVERTENCIA: Los datos consignados en la presente nota simple se refieren al día de la fecha antes de la apertura del Libro Diario.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211900111333316
Huella: 1e1acfd2-656299ff-a01833ba-4fe6a154-56460f2e-7d81c4a7-5dfde47b-a754a7b5

La nota simple informativa surte únicamente los efectos expresados en el artículo 332 del Reglamento Hipotecario, ya que sólo la Certificación acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el artículo 225 de la Ley Hipotecaria.

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, “RGPD”), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento. Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.
El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.
La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.
De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.
En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (articulo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informaticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do.

La autenticidad de este documento se puede comprobar mediante su código seguro de verificación (CSV) en http://www.registradores.org/csv
CSV: 9211900111333316
Huella: 1e1acfd2-656299ff-a01833ba-4fe6a154-56460f2e-7d81c4a7-5dfde47b-a754a7b5